

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	06/10/2024
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:09:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE DICE SOBRE EL PLAZO DE PRESTACION ES DE 730 DIAS, SE DEBE DE EXPLICAR QUE ES 24 MESES, MAS NO EN DIAS, PORQUE EXISTE CONFUSION: PRIMERO; ES QUE EL MES DE FEBRERO TRAE 28 DIAS; SEGUNDO: SI EL SERVICIO SE INICIA DESDE EL 15 DEL MES DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 31 , SERIA 16 DIAS DE TRABAJO, PERO EL PAGO O FACTURACION NO SE HACE PRORRATEADO POR DIAS, ENTONCES ALLI ESTA EL PROBLEMA A LA HORA DE FACTURAR, POR LO TANTO EL PLAZO DEBE DE DECIR QUE ES DE 720 DIAS CALENDARIOS O 24 MESES DE 30 DIAS EXACTOS, DE ESA MANERA NO EXISTIRA PROBLEMAS PARA LA EMPRESA, TAMPOCO PARA LA ENTIDAD

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los plazos se computan en días calendarios; motivo por el cual, el plazo de la prestación de servicio para el servicio de limpieza en las sedes aeroportuarias de la zona norte, es de 730 días calendarios.

Con relación al pago se realizarán mensualmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	06/10/2024
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:09:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE DICE QUE LA EDAD MINIMA DEL OPERARIO DEBE DE SER 20 AÑOS, ENTONCES TAMBIEN SE DEBE DE DETALLAR LA EDAD MAXIMA,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

La actividad laboral de las personas empieza a los 18 años; sin embargo, CORPAC S.A., considero que el personal de limpieza debería contar con un mínimo de dos (02) años de experiencia laboral en dicho servicio, es por ello por lo que se ha establecido la edad mínima de 20 años sin tope de edad máxima, siempre que el personal de limpieza se encuentre en buenas condiciones físicas y mentales para poder desarrollar las funciones de un operario en el servicio de limpieza. Es preciso señalar que en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, se prevé como una de las causales de extinción del contrato de trabajo, a la jubilación. En relación con la mencionada causal, la jubilación es obligatoria y automática en caso de que el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad, salvo pacto en contrario.

Debido a las consultas que hemos recibido con relación a la experiencia del personal operario se modificará en los términos de referencia tal requisito y se considerará que la experiencia del personal requerido será de 1 año por lo que la nueva edad mínima será de 19 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20601785677	Fecha de envío :	06/10/2024
Nombre o Razón social :	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:09:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE DICE QUE LA EMPRESA GANADORA DEBE DE PAGAR 18 DOLLARES A CORPAC POR FOTOCHET QUE EMITE FOTOCHET A FAVOR DEL OPERARIO DE LIMPIEZA, ENTONCES LA PREGUNTA ES LA EMPRESA YA NO ENTREGARA FOTOCHET CON LOGO DE SU EMPRESA AL OPERARIO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

El operario de limpieza de la empresa contratista si debe portar el carné de identificación de su empresa.

Asimismo, en las Sedes Aeroportuarias dadas en concesión, la empresa contratista, a fin de no alterar el desarrollo del servicio, tramitará y obtendrá el fotocheck de la empresa concesionaria, en virtud al Manual de Identificaciones del Operador del Aeropuerto.

Adicional a ello, y tal como se ha establecido en el numeral 9 de los Términos de Referencia (TDR) el contratista tramitará ante CORPAC S.A. la emisión de las identificaciones de la Corporación (CORPAC S.A.) para el personal de operarios titulares y descanseros, las mismas que tienen un costo de US\$ 18.00 (dieciocho y 00/100 dólares americanos) más IGV; dicho costo no será cargado al operario de limpieza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade en el numeral 9 UNIFORME Y FOTOCHECK DE IDENTIFICACIÓN de los Términos de Referencia el siguiente texto "Adicionalmente el operario deberá portar el fotocheck de identificación de su empresa"

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el Plan de Trabajo ,en las labores de frecuencia MENSUAL,piden:limpieza de abrigo meteorológico, pluviómetro, anemómetro, anemoscopio pista 34/16¿Podrían explicar en que consisten estas labores?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Las labores son de limpieza en general en las áreas donde se encuentran ubicados los referidos equipos de ayuda a la aeronavegación. Se suprimirá el párrafo actual y se añadirá el siguiente: Limpieza alrededor del área en el que se encuentra el abrigo meteorológico, pluviómetro, anemómetro, anemoscopio pista 34/16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Precisarà en el numeral 2.Plan de Trabajo de los términos de referencia quedando redactado de la siguiente manera: Limpieza alrededor del área en el que se encuentra el abrigo meteorológico, pluviómetro, anemómetro, anemoscopio pista 34/16.

Asimismo en el subtítulo INSTALACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIOS AERONAUTICOS del numeral 3.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y METRAJE DE LAS ÁREAS DEL AEROPUERTO DE CHIMBOTE del detallado de la SEDE AEROPORTUARIA N° 5 - AEROPUERTO DE CHIMBOTE quedando redactado de la siguiente manera:

A) ESTACIÓN DE ABRIGO METEOROLOGICO

(...)

Área alrededor de los Abrigos Meteorológicos.

Área alrededor del Pluviómetro.

(...)

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En Otra Consideraciones, piden que se use líneas de vidas, arnes y andamio para la limpieza de altura ¿Todos los locales tienen Torre de Control de 4 pisos para realizar este trabajo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

En las sedes aeroportuarias de la Zona Norte contamos con Torres de Control de 2, 4, y 5 pisos, los detalles se encuentran en el Plan de Trabajo por cada sede aeroportuaria y en el Detalle Consolidado por Sede Aeroportuaria. Asimismo, en base a la consulta se corregirán los errores tipográficos del último párrafo del numeral 10. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación y numeración 10 del Cuadro de Metraje de las Áreas del Aeropuerto de Chimbote

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrige error tipográfico del último párrafo del numeral 10. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación quedando redactado de la siguiente manera:

El Contratista deberá proporcionar equipamiento EPP (arnés, línea de vida, etc.) para personal de Limpieza en vista que es requerido para la limpieza del exterior de las lunas (HASTA QUINTO PISO).

Se corrige error tipográfico del Cuadro de Metraje de las Áreas del Aeropuerto de Chimbote de numeración 10 quedando redactado :

Torre de Control (1er al 4to piso)

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el perfil del operario ¿Cual sera la edad máxima a considerar ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

La actividad laboral de las personas empieza a los 18 años; sin embargo, CORPAC S.A., consideró que el personal de limpieza debería contar con un mínimo de dos (02) años de experiencia laboral en dicho servicio, es por ello que se estableció la edad mínima de 20 años sin tope de edad máxima, siempre que el personal de limpieza se encuentre en buenas condiciones físicas y mentales para poder desarrollar las funciones de un operario en el servicio de limpieza. Es preciso señalar que en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, se prevé como una de las causales de extinción del contrato de trabajo, a la jubilación. En relación con la mencionada causal, la jubilación es obligatoria y automática en caso de que el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad, salvo pacto en contrario.

Debido a las consultas que hemos recibido con relación a la experiencia del personal operario se modificará en los términos de referencia tal requisito y se considerará que la experiencia del personal requerido será de 1 año por lo que la nueva edad mínima será de 19 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal a) personal del numeral 8. Personal de limpieza en cuanto a perfil- Edad mínima quedará redactado de la siguiente manera:

Edad mínima: 19 años.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

¿Que labores se desarrollara en el mantenimiento de los jardines? ¿Metraje de jardines por cada local?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

El detalle de las labores de mantenimiento y limpieza de jardines así como el área, se encuentra detallados por cada sede aeroportuaria a partir de la página 45 hasta la pagina 82, de las Bases Administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las actividades de frecuencia semestral, piden fumigación integral, desratización, ¿Que días y en que horarios se podrá realizar estos trabajos especiales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Los detalles de los horarios y días en que se deben realizar los trabajos mencionados, serán coordinados con el Administrador o quien haga sus veces en la Sede Aeroportuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las Medidas de Control del Servicio, la empresa de limpieza planificará la supervisión del servicio de cada local de acuerdo a la experiencia? ¿Existe frecuencia de visita a los locales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Las medidas de control del servicio de limpieza está a cargo del Administrador de la sede aeroportuaria, asimismo debemos precisar que independientemente la empresa contratista puede llevar su control interno del servicio que brinda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:22:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el cuadro de materiales y suministros ,en el item 16 piden insecticida en frasco¿De que capacidad es el frasco?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 TDR **Literal:** A) **Página:** 85
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Los frascos de insecticida son de 360 ml neto de capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el cuadro de los materiales y suministros (básicos) del Anexo N°1 que los Frascos de insecticida son de 360 ml

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

¿Las ofertas serán admitidas, evaluadas, y calificadas ÚNICAMENTE en base a los documentos exigidos en: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1 ¿ página 15), requisitos de calificación (numeral 3.2 ¿ página 94 y Factores de evaluación (capítulo IV ¿ página 96)?

Tener en cuenta que las BASES ESTÁNDAR consideran que lo consultado es de cumplimiento obligatorio y esto lo establecen en la siguiente ADVERTENCIA que incluyen sus bases.

Advertencia ¿ PAGINA 15

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la revisión efectuada por parte del Colegiado será exclusivamente a los requisitos establecidos en cada uno de los numerales de las bases integradas (2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, 3.2 Requisitos de calificación y Capítulo IV Factores de Evaluación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sobre: COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL,

De acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE, no establece que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas, ¿Confirmar si los poderes a presentar no estarán sujetos a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en las bases administrativas no se ha establecido un periodo de antigüedad respecto del documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOBRE:

Presentar el Anexo N.º 2, donde se deberá indicar la marca, modelo o características específicas únicamente de los materiales y suministros para la ejecución de servicio; no incluyen los implementos de limpieza, ni maquinaria, ni equipos de limpieza, conforme a lo instituido en el Anexo N.º 1 de los términos de referencia (MATERIALES Y SUMINISTROS (BÁSICOS) A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CADA SEDE AEROPORTUARIA).

Considerando que el algunos servicio la entidad suele solicitar el canje de productos por otros y el CONTRAISTA accede a realizar el cambio y este mismo trato se debería recibir en caso el CONTRATISTA no pueda dotar algún producto por casos de discontinuidad del producto o elevado precio por la alta demanda que se pudiera presentar ¿La entidad podrá permitir el cambio de producto cuando el precio sea demasiado elevado o este discontinuado? O ¿Podrían indicar cual será el procedimiento en caso algún producto se encuentre DESCONTINUADO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** A **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

El Sistema de Contratación del Procedimiento de Selección, corresponde a Suma Alzada; motivo por el cual, todos los costos del servicio, incluidos los materiales y suministros son asumidos por el contratista por toda la vigencia del contrato.

En el supuesto que algún producto se encuentre discontinuado, la empresa contratista mediante una carta deberá acreditar fehacientemente que producto está discontinuado, de verificarse la discontinuidad la empresa Contratista podrá reemplazarlo por otro producto con las mismas o mejores características y calidad que se ha solicitado en los TDR. Si Existiese una Variación de precios de los productos de 30% y la empresa contratista lo desea puede presentar la misma documentación y de verificarse, la Empresa contratista podrá reemplazarlo por otro producto con las mismas o mejores características y calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará como PARRAFO FINAL del Anexo N°2 lo siguiente:

En caso algunos productos se encuentren discontinuados, deberán ser reemplazados por otros con características similares o mejores, previa coordinación con el administrador de la sede aeroportuaria o el que haga sus veces.

En caso de existir una variación de precios de los productos a partir del 30% y si la empresa contratista así lo desea, podrá presentar al administrador de la sede aeroportuaria o el que haga sus veces la documentación correspondiente para su verificación. De verificarse, la empresa contratista tendrá la opción de reemplazar el producto por otro de iguales o mejores características y calidad.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SOBRE:

Presentar características y especificaciones de los siguientes bienes (productos), conforme a lo instituido en el Anexo N.º 1 de los términos de referencia (MATERIALES Y SUMINISTROS (BÁSICOS) A UTILIZARSE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CADA SEDE AEROPORTUARIA).

Según lo establecido en literal W, este numeral, se debe presentar características y especificaciones (hace referencia a la ficha técnica DE HOMOLOGACION), de todos los productos solicitados en el ANEXO 1, pero no todos los productos del ANEXO 1 (38 productos) cumplen o tienen criterios que son iguales al Anexo 4 de la ficha de homologación, La entidad no ha definido con exactitud que recursos del ANEXO 1 deben presentar el Anexo 4 ¿ ficha técnica - FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

Tener en cuenta que los cuadros considerados en el literal W, solo consideran 2 tipos de productos (productos en gases (aerosoles) y trapos o paños (microfibra)

Lo establecido en el literal W contradice al principio de TRASPARENCIA que indica que Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad (ABSOLUCION OBSERVACION N° 38 - CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-BNP, ABSOLUCION ¿ OBSERVACION N° 26 - CP-SM-6-2024-COFIDE-1)

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al comité que se establezca de manera clara y precisa en el ANEXO 1 que producto debe presentar características y especificaciones (ficha técnica) de acuerdo a al ANEXO 4 de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN y que otros productos deben presentar ficha técnica simple de acuerdo al fabricante por que no aplican a la FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

No aceptar este pedido estaría dando ventaja a la empresa que actualmente está en servicio y sabe con exactitud toda esta información (Libertad de concurrencia - Igualdad de trato ¿ Competencia - Equidad.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: W Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Principios de concurrencia - Igualdad de trato ¿ Competencia - Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

En el numeral 24 de los TDR se establece que el requerimiento no se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el listado de requerimientos homologados.

En ese sentido en el Anexo N° 1 , se ha considerado un cuadro únicamente con dos (02) productos homologados, con sus respectivas características. En ese sentido debemos precisar que los productos que se encuentran en los demás cuadros deben presentar la ficha técnica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N°1 se añadirá la siguiente nota:

Nota: El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato las características y especificaciones (Ficha de Homologación) para los gases que no dañen la capa de ozono y los trapos de microfibra, para los demás materiales, suministros, implementos de limpieza, accesorios, maquinaria y equipo se deberá presentar ficha técnica simple de acuerdo al fabricante.

Asimismo se añadirá el literal bb) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas con dicho requerimiento.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOBRE:

3.1 - TERMINOS DE REFERENCIA

Para una mejor revisión y análisis de la información y condiciones establecidas en los TERMINOS DE REFERENCIA, se requiere que la entidad brinde los TR en formato Word y los cuadros que forman parte de los TR en formato Excel,
1. ¿Podrían enviar los TR en formato Word y los cuadros que contienen en formato Excel?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

En las bases figuran los términos de referencia claros y completamente legibles para su adecuada revisión y análisis por lo tanto, no podemos acceder a su requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOBRE:

18. EQUIPOS DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD

19. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

20. MEDIDAS DE PREVENCION CON RELACION A LOS PROVEEDORES EXTERNOS DE SERVICIOS

¿ Mascarilla de tres pliegues desechables y/o mascarilla de 5 capas KN95 tamaño estándar y/o universal

¿ Protector facial transparente, con un espesor mínimo de 0.5 mm

Los EPP son productos de alto valor y no establecer una CANTIDAD y FRECUENCIA DE CAMBIO O REPOSICIÓN ponen en desventaja a los postores que no están en servicio y brindan ventaja al contratista que está en servicio, esto debido a que la oferta económica del contratista actual estará en base a una cantidad de EPP exactos, mientras que los demás postores debemos estimar y considerar una oferta económica mayor para prevenir algún faltante y no incurrir en penalidad.

A esto se suma que están solicitando un recursos y condiciones (numeral 18, 19 y20) que en la actualizada no se utiliza, EL PROTECTOR FACIAL es un epp que ya no se usa porque ya no estamos en emergencia sanitaria

Señores del comité, para que el proceso sea totalmente transparente y todos los postores tengan igualdad de trato, solicitamos que se establezca de manera clara y precisa la cantidad, frecuencia de reposición y alguna característica adicional que se deberá considerar para la mascarilla y eliminar el numeral 19, 20 y el pedido del PROTECTOR FACIAL o enviarnos las cantidades, frecuencia de reposición y especificaciones técnicas de este producto.

ABSOLUCION ¿ OBSERVACION N° 35 - CP-SM-6-2024-COFIDE-1

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** A **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ARTI 2 ¿ LITERAL A, B y C

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge

En los numerales 18, 19 y 20 de los TDR

Los Equipos requeridos sobre la bioseguridad, se solicitan solo en caso de presentarse brotes epidemias o pandemias. Los recursos como el protector facial solo se requerirán en casos de epidemias o pandemias.

De acuerdo con el numeral 10. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación de los TDR

El Contratista deberá proporcionar equipamiento EPP (arnés, línea de vida, etc.) para personal de Limpieza en vista que es requerido para la limpieza del exterior de las lunas (HASTA QUINTO PISO) y de la misma Torre de Control cuando se realice la limpieza usando los andamios. Por lo que el contratista deberá determinar la cantidad necesaria de acuerdo a las actividades desarrolladas en el Detalle Consolidado por Sede Aeroportuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOBRE: CANTIDAD DE PERSONAL DE OPERARIOS DE LIMPIEZA Y HORARIOS DE ATENCION EN:

1. ANTA: LUNES A SÁBADO Y FERIADOS
2. CAJAMRCA: LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
3. CHACHAPOYAS: LUNES A SABADO Y FERIADOS
4. CHICLAYO: LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
5. CHIMBOTE: LUNES A SABADO Y FERIADOS
6. JAEN: LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
7. PIURA: LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
8. TALARA: LUNES A SABADO Y FERIADOS
9. TRUJILLO: LUNES A DOMINGO Y FERIADOS
10. TUMBES: LUNES A DOMINGO Y FERIADOS

¿Solo en ANTA, CHACHAPOYAS, CHIMBOTE y TALARA se trabajará de LUNES A SÁBADO Y FERIADOS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Efectivamente, solo se trabajará de Lunes a Sabados y Feriados en los siguientes aeropuertos: Anta Huaraz, Chachapoyas, Chimbote y Talara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOBRE:

MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO MENSUAL
IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CONSUNO TRIMESTRAL
ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Cada postor trabaja con diferentes proveedores y realizamos compras proyectadas para poder obtener un mejor precio que se refleja en la oferta final que se presenta a la entidad, estos proveedores proveen productos o recursos que en la mayoría de casos ofrecen igual o mejor resultado esperado pero cuentan con otro nombre, medida, capacidad, presentación u otra característica similar, ¿Podrían permitir considerar productos de igual o mayor capacidad, medida, presentación, dimensión u otras característica pero respetando la cantidad total en el equivalente y para la función que ha sido solicitada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: A **Página: 86**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Con la finalidad de incentivar la mayor participación de los potenciales proveedores se aceptarán productos alternativos siempre que tengan características igual o superiores a los especificados en los TDR, respete la cantidad total equivalente y sea para la función que ha sido solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se inserta el siguiente párrafo en el Anexo N°1

Se precisa que para los materiales y suministros (de consumo mensual o trimestral) se aceptarán productos alternativos siempre que tengan características iguales o superiores a los especificados en los TDR, respete la cantidad total equivalente y sea para la función que ha sido solicitada, previa coordinación con el administrador de la sede aeroportuaria o el que haga sus veces.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOBRE:

MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO MENSUAL
IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CONSUNO TRIMESTRAL
ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Para no incurrir en ninguna penalidad por la entrega de algún producto que no cumpla con lo solicitado a criterio de la persona que realizará la fiscalización de los productos a ingresar, ¿podrían enviar las especificaciones técnicas de los 72 productos solicitados en los 3 Cuadros o bastara que los recursos a entregar cumplan con la DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA Y OBJETIVO A USAR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 1 **Literal:** A **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Que en el Anexo N° 1 de los TDR, se ha establecido que para la suscripción de contrato el postor ganador de la buena pro, deberá presentar el Anexo N° 2, indicando la marca, modelo o características específicas de los materiales y suministros requeridos para la ejecución del servicio.

En ese sentido a fin de evitar confusiones, para la suscripción de contrato se solicitará la ficha técnica del fabricante de los 71 productos que conforman los materiales y suministros, implementos de limpieza, accesorios, maquinarias y equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N°1 se añadirá la siguiente nota:

Nota: El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar para la suscripción del contrato las características y especificaciones (Ficha de Homologación) para los gases que no dañen la capa de ozono y los trapos de microfibra, para los demás materiales, suministros, implementos de limpieza, accesorios, maquinaria y equipo se deberá presentar ficha técnica simple de acuerdo al fabricante .

Asimismo se añadirá el literal bb) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas con dicho requerimiento.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOBRE: MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO MENSUAL

1. BOLSA DE PLÁSTICO NEGRAS DE 20 / 40, ¿Qué unidad de medida es 20 / 40 o podrían solo indicar la capacidad en LITROS?
2. CERA BLANCA LIQUIDA, ¿lo solicitado es de uso directo o indicar cuál es el grado de concentraciones con sus especificaciones técnicas?
3. ESCOBA DE PLASTICO CADA MES, ¿Es correcto que la ESCOBA se entregara cada MES a pesar que es un producto que su vida útil es mayor?
4. PAPEL HIGIENICO X 2, ¿Podrían permitir considerar productos similares o se debe entregar tal cual las medidas solicitadas?
5. PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO X 400 MTS, ¿Se puede entregar el equivalente en ROLLOS DE 550 mt?
6. PAPEL TOALLA BLANCO DOBLE HOJA 20 X 22 CM, 125 HOJAS, ¿Se puede considerar productos similares en las medidas y el equivalente en presentaciones de otras cantidades de hojas?
7. PAPEL TOALLA BLANCO INTERFOLEADO 200 HOJAS, ¿Se puede considerar productos similares en las medidas y el equivalente en presentaciones de otras cantidades de hojas?
8. PASTILLA DEODORIZANTE: En el mercado actual, todos los productos de este tipo son fabricados con insumos que no está permitido su uso o comercialización por ser tóxicos, de acuerdo a lo REGLAMENTO (UE) No 4742014 DE LA COMISIÓN y DECRETO SUPREMO N° 031-2023-SA., ¿Podrían eliminar este producto y definir de acuerdo a su necesidad el reemplazo de este producto?
9. BOLSA DE PLASTICO AZUL 80/110, Qué unidad de medida es 80 / 110 o podrían solo indicar la capacidad en LITROS?
10. SHAMPOO PARA MUEBLES, los muebles de tapiz o material similar asi como las alfombras son lavadas con el SHAMPOOO PARA ALFOMBRA, ¿Lo solicitado es el SHAMPOO PARA ALFOMBRA o podrían enviar las especificaciones técnicas del SHAMPOO PARA MUEBELS Y QUE TIPO DE MUEBLES?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 1 **Literal:** A **Página:** 86
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolucion 1

La medida de la bolsa es 20/40 es decir 20cm de ancho y 40cm de altura

Absolucion 2 Es de uso directo

Absolución 3 La escoba se entrega mensualmente

Absolución 4 Se aceptarán productos alternativos siempre que tengan características iguales o superiores a los especificados en los TDR, respete la cantidad total equivalente y sea para la función que ha sido solicitada.

Absolución 5 Se aceptarán productos alternativos siempre que tengan características iguales o superiores a los especificados en los TDR, respete la cantidad total equivalente y sea para la función que ha sido solicitada.

Absolucion 6 Se aceptarán productos alternativos siempre que tengan características iguales o superiores a los especificados en los TDR, respete la cantidad total equivalente y sea para la función que ha sido solicitada.

Absolución 7 Se aceptarán productos alternativos siempre que tengan características iguales o superiores a los especificados en los TDR, respete la cantidad total equivalente y sea para la función que ha sido solicitada.

Absolución 8 las pastillas deodorizantes se eliminaran

Absolución 9 Las bolsas 80/100 son de 80cm de ancho x 100cm de altura

Absolucion 10 Se debe entregar shampoo para muebles de acuerdo a lo solicitado, las especificaciones tecnicas del producto son las del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimita del cuadro de los materiales y suministros (básicos) de los TDR el item 25 de las pastillas desodorizantes

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SOBRE: IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA

1. 1 PLUMILLA LIMPIA VIDRIO DE 30 CM CON MANGO DE ACERO, el producto solicitado hace referencia a un producto que se compone de funda, cabezal, soporte, mango, goma o jebe, lo solicitado solo dice PLUMILLA y no indica si este lleva funda, goma, c soporte, ¿Podrían verificar si lo solicitado es correcto y cual serán los complementos que se debe considerar y con que frecuencia se de entregar los complementos?
2. BASURERO DE PVC, ¿Cuál es la capacidad en litros del BASURERO solicitado?
3. MASCARILLA TAPA BOCA TIPO ODONTOLOGO: ¿Esta mascarillas son las de TELA REUTILIOZABLES o son la DESECHABLES DESPUES DEL PRIMER USO?
4. En el ÍTEM 37 de materiales solicitan TOALLA DE MANO DE FELPA 100% ALGODOSN y en el ítem 14 de IMPLEMENTOS solicitan TOALLA MEDIANA DE BUENA CALIDAD, ¿Podrían verificar si es correcto el pedido duplicado o cual es la diferencia y uso que se dará entre ambas productos?
- 5.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 1 **Literal:** A **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolución 1 Las características minimas solicitadas es que sea de 30 cm con mango de acero quedando a potestad del contratista las otras características o complementos. Este material es de consumo mensual.

Absolución 2 La capacidad mínima equivalente del basurero es de 50 litros. Asimismo, en base a la consulta se corregirá el error tipografico de las medidas del basurero.

Absolución 3 Son las desechables después del primer uso

Absolución 4 Ambos productos son independientes, las toallas de mano de felpa son para secado de manos mientras que, la toalla mediana de buena calidad es para el rostro y otros usos de índole personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrige error tipografico del ítem 11- Basurero de PVC del cuadro de Implementos de limpieza de consumo trimestral siendo lo correcto lo siguiente:

Basurero de PVC ¿ Medidas mínimas
25 cm de ancho X
50 cm de altura con palanca de pie

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:41:05

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOBRE: ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

1. DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, en el cuadro de MATERIALES Y SUMINISTROS, el producto ALCOHOL EN GEL es solicitado en UNIDAD de LITRO y esto son frascos o botellas de la capacidad solicitada, ¿es correcto el pedido de DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: A Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Los dispensadores para alcohol en Gel van empotrados en las paredes de los SSHH. Asimismo, se aclara que el alcohol en gel solicitado en el cuadro de materiales y suministros es para abastecer los dispensadores de alcohol en gel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	18:19:34

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SOBRE: 9 Uniforme y Fotocheck de Identificación para el personal de operarios para todas las sedes aeroportuarias

1. La emisión de la identificación de la Corporación para el personal titulares y descanseros tiene fecha de caducidad o solo se renovara cada vez que se produzca un reemplazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

El Fotocheck de identificación de CORPAC S.A. vence al termino del contrato, cuando se produzca reemplazo de personal, se tramitará el Fotocheck de identificación para el personal nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	18:19:34

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

1. CORPAC, reconocer un eventual incremento de la RMV decretado por el supremo gobierno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** F **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: Tal como se indica en el numeral 2.6 de las bases Capítulo II del procedimiento de selección, en caso de aumento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) dispuesto por Supremo Gobierno, se ajustará el incremento sólo en los costos laborales que tengan incidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20573900775	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES E INVERSIONES SPARKLEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:51:16

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

¿Se considera la presentación de certificaciones ISO en calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo durante el proceso de selección? Además, ¿se otorgará algún puntaje adicional a las empresas que posean estas certificaciones, las cuales garantizan el cumplimiento de las normas laborales?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: CAP IV **Página: 96**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases no contemplan factores de evaluación; por lo tanto, no se otorgará puntaje adicional por la presentación de certificaciones u otros documentos que no se encuentran precisados en las bases del procedimiento de selección.

Es relevante precisar que, el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar o no factores de evaluación, por lo que para el presente procedimiento no se ha establecido dichos factores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20573900775	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES E INVERSIONES SPARKLEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:51:16

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

¿Se otorgará puntaje adicional en el proceso de selección a las empresas que presenten certificaciones ISO en calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo? ¿En caso afirmativo, podrían detallar cómo se integrarán estos aspectos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: CAP IV **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases no contemplan factores de evaluación; por lo tanto, no se otorgará puntaje adicional por la presentación de certificaciones u otros documentos que no se encuentran precisados en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20573900775	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES E INVERSIONES SPARKLEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:51:16

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

limpieza), para lo cual deberá presentar los certificados Oficiales de Educación Secundaria. Cabe señalar que, no será aceptado el Certificado de Inscripción de la RENIEC (C4) u otros documentos, conforme a lo instituido en el literal a) del numeral 8 de los términos de referencia.

Solicitar se considere en función al grado de instrucción de secundaria completa del personal, solicitamos que estos también puedan ser acreditados con CERTIADULTO o CERTIJOVEN, puesto que el certificado Único Laboral para Jóvenes y para Adultos es un documento OFICIAL y GRATUITO que reúne la información de identidad, antecedentes policiales, judiciales y penales, así como trayectoria educativa y experiencia laboral formal. Toda información que presenta dichos certificados es extraída de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ¿ PIDE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea PIDE, establece que la información conteni

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en las bases para el servicio de limpieza de oficinas y sedes institucionales en el numeral 3.1.2 Consideraciones específicas Capítulo III - Requerimiento, no puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el grado de instrucción del literal a) Personal del numeral 8. personal de servicio de limpieza en cuanto al perfil Grado de instrucción

Asimismo se suprimirá el literal n) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

-Se solicita al comité de selección, considerar lo señalado en el artículo 33 de la LEY N° 32103 (LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS) el fondo de garantía como medio alternativo para empresas no MYPES que están sujetas a la Carta Fianza.

Artículo 33. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

33.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

33.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

33.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable a los contratos de servicios, de consultorías, de ejecución periódica de suministro de bienes y de

ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

(i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,

(ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (2) pagos a favor del contratista o dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance.

33.4. La retención indicada en el numeral 33.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32103 , artículo 33

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a lo instituido en el artículo 148 del RLCE, dicho requisito debe ser acreditado a través de cartas fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Especifico 2.3 a) 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32103 , artículo 33

Análisis respecto de la consulta u observación:

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la Nota importante del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las Bases, En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Acreditar la experiencia de dos (2) años en mantenimiento y limpieza en general, en entidades públicas y/o privadas del personal (operario de limpieza), para lo cual deberá presentarse cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, conforme a lo instituido en el literal a) del numeral 8 de los términos de referencia.

Se consulta al comité, si es factible poder presentar la experiencia del personal con 1 año de experiencia, dando así una mayor oportunidad laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge : Con la finalidad de fomentar el Principio de Libertad de Concurrencia ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, se modificará en los TDR la experiencia del operario de limpieza. Con relación a la experiencia requerida para el operario de limpieza, se solicitará en la nueva versión de los TDR que la experiencia del operario de limpieza será de un (01) año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal a) personal del numeral 8. Personal de limpieza en cuanto a perfil Experiencia quedará redactado de la siguiente manera: Experiencia: 01 año en mantenimiento y limpieza en general, en entidades públicas y/o privadas.

Asimismo en el literal m) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas quedará redactado de la siguiente manera:

m) Acreditar la experiencia de un (1) años en mantenimiento y limpieza en general, en entidades públicas y/o privadas del personal (operario de limpieza) (...)

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Acreditar el grado de instrucción de secundaria completa del personal (operario de limpieza), para lo cual deberá presentarse los certificados Oficiales de Educación Secundaria. Cabe señalar que, no será aceptado el Certificado de Inscripción de la RENIEC (C4) u otros documentos, conforme a lo instituido en el literal a) del numeral 8 de los términos de referencia.

Se solicita al comité, "Solicitan estudios secundarios completos como mínimo para el personal operario de limpieza. De acuerdo a las bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales establece que "" (...) No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria (...)"" por lo cual solicitamos suprimir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n) **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en las bases para el servicio de limpieza de oficinas y sedes institucionales en el numeral 3.1.2 Consideraciones específicas Capítulo III - Requerimiento, no puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el grado de instrucción del literal a) Personal del numeral 8. personal de servicio de limpieza en cuanto al perfil Grado de instrucción.
Asimismo se suprimirá el literal n) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Examen médico ocupacional (apto), para realizar funciones o actividades de limpieza en oficinas y jardinería con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la fecha de la suscripción del contrato, conforme a lo instituido en el literal A) del numeral 8 de los términos de referencia.

Se consulta al comité de selección, si la emisión del certificado de aptitud Medico Ocupacional, puede ser emitido a través de un privado ? que cuenta con las facultades y el perfil para emitir dichos certificados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: r) **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Que los Certificados Médicos Ocupacionales, deben ser emitidos por locales que figuren en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) y estar acreditados por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar evaluaciones médico ocupacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Examen médico ocupacional (apto), para realizar funciones o actividades de limpieza en oficinas y jardinería con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la fecha de la suscripción del contrato, conforme a lo instituido en el literal A) del numeral 8 de los términos de referencia.

Se consulta al comité, Teniendo en cuenta que las disposiciones legales vigentes establecen que el periodo para realizar un Examen Médico Ocupacional es de 2 años y con el fin de evitar vacios y/o ambigüedades en el cumplimiento de los requerimientos para la firma del contrato, solicitamos al comité especial se establezca claramente el requerimiento realizado con referencia a la antigüedad del CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL, especificandose que la antigüedad maxima de la emisión del documento "CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL" debe ser de 2 AÑOS (24 MESES). A fin de evitar desviaciones en los requerimientos contractuales el comite especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de la bases donde sea solicitado dicho documento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** r) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 29783 D.S. 005-2012-TR DS 006-2014-TR Decreto Supremo 016-2016-TR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La LEY N° 31246 LEY QUE MODIFICA LA LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ANTE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO Establece Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. sin embargo El examen medico ocupacional solicitado en el presente requerimiento es para el inicio del servicio a fin garantizar que el operario cuente con certificación vigente durante toda la ejecución contractual, se esta solicitando que no tenga una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregó el texto de la aclaración como Nota en el último párrafo del Numeral 8

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Nota: Se ha considerado que la copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra - venta o alquiler u otros documentos que acredite la disponibilidad del equipo requerido; deberán ser acreditado mediante escritura pública, contrato de compra o contrato de alquiler o compromiso de compra o alquiler.

Se consulta al comité, Si al momento de presentar documento demostrando una compra Dos empresas asumen el compromiso de la transacción comercial, demostrando así el grado de responsabilidad asumido. Es por eso no sería necesario realizar el trámite notarial.

Ya que al ser una factura emitida hay una entidad que es la SUNAT, la cual valida el registro de dicho documento emitido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** ninguno **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: Con la finalidad
de promover la mayor participación de proveedores se precisará en el requerimiento que las facturas también son un medio de acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la nota 1 del subtítulo ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA CADA SEDE AEROPORTUARIA del Anexo N°1 quedará redactado de la siguiente manera:

Nota 1: Se ha considerado que la copia de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra - venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido; deberán ser acreditados mediante escritura pública, contrato de compra o contrato de alquiler o compromiso de compra o alquiler o facturas.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Nota.

Con relación a la constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a seis meses; deberán ser acreditados mediante contratos y pagos por los servicios de mantenimiento de los equipos que oferten en su propuestas, con su respectivo informe del mantenimiento.

Se consulta al comité; Si los mantenimientos de las maquinas y equipos se pueden realizar por la misma contratista ya que se cuenta con personal Técnico especializado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: ninguno **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Tomando en cuenta que los equipos solicitados son de poca complejidad se suprime la exigencia de presentación de la constancia de mantenimiento de los equipos para la suscripción del contrato sin embargo de acuerdo con el numeral 10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTACIÓN de los TDR el contratista brindará del mantenimiento debido y preventivo a sus equipos para garantizar su operatividad y buen funcionamiento. El costo por este servicio será asumido por el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Del subtítulo ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA CADA SEDE AEROPORTUARIA del Anexo N°1 de los Términos de Referencia se suprimirán los siguientes párrafos:

b. Constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a seis meses.

Con relación a la constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a seis meses; deberán ser acreditados mediante contratos y pagos por los servicios de mantenimiento de los equipos que oferten en su propuesta, con su respectivo informe del mantenimiento.

Asimismo se suprime el literal aa) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:
HABILITACIÓN

Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ¿ RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.

Se consulta al comité de selección, si, ¿Se exigirá tener una oficina administrativa en cada sede o se podrá aperturar una oficina administrativa durante la etapa de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 96
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

La normativa de la materia no restringe el funcionamiento de la empresa a otros lugares distintos al del lugar donde se ha hecho su inscripción, en caso estas abrieran sucursales o desarrollen sus actividades fuera de dicho ámbito geográfico tienen la obligación de comunicar ello a la Autoridad Administrativa de Trabajo, dentro de los cinco (5) días hábiles del inicio de su funcionamiento.

El artículo 27 de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, establece que las entidades(entendiéndose como tal a las empresas) que, con posterioridad a su registro , abran sucursales, oficinas, centro de trabajo o en general cualquier establecimiento, deben comunicarlo dentro de los cinco días hábiles del inicio de su funcionamiento a la Autoridad Administrativa de Trabajo de la jurisdicción donde van a abrir sus nuevos establecimientos, adjuntando copia de su constancia de registro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL POSTOR SE añadirá el siguiente párrafo

La empresa ganadora de la Buena Pro como máximo a los 15 días calendarios de iniciado el servicio deberá presentar al Administrador de la sede aeroportuaria o el que haga sus veces la Constancia de Toma de Conocimiento del establecimiento emitido por la Autoridad Administrativa de Trabajo de la región donde está ubicada la sede aeroportuaria.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

b) Capacitación del personal operario de limpieza

a) Constancia de capacitación del personal operario en temas de ecoeficiencia, mínimo 12 horas lectivas.

b) Constancia de capacitación del personal operario en manejo de residuos sólidos, mínimo 12 horas lectivas.

c) Constancia de capacitación del personal operario, en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 12 horas lectivas.

Se consulta al comité de selección, si, ¿Las capacitaciones a favor del personal no clave: OPERARIOS DE LIMPIEZA ; pueden ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: b) **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Se aceptarán las capacitaciones brindadas por el contratista, en cuyo caso deberá presentar las constancias o certificados de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:02:42

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de CORPAC S.A. en las Se Aeroportuarias de la Zona Norte período de 730 días calendario.

La contratación del servicio de limpieza integral se efectuará por paquete, considerando que las sedes aeroportuarias de CORPAC S.A., donde se ejecutará el servicio se encuentran agrupadas en la Zona Norte.

En ese sentido, la prestación del servicio de limpieza integral se ejecutará en las instalaciones de las sedes aeroportuarias de la Zona Norte de CORPAC S.A., según el DETALLE CONSOLIDADO POR SEDE AEROPORTUARIA, el mismo que forma parte de los términos de referencia de las presentes bases, el mismo que inicia en la página 26 y culmina en la página 63.

Se consulta al comité, si la entrega de maquinaria y materiales, se debe realizar el mismo día de la firma del acta de instalación. Considerando la distancia de las sedes y distribución de las mismas o darán facilidades para el ingreso con fecha posterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** ninguno **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Que la maquinaria y materiales serán entregados máximo al tercer día de la instalación del servicio. Asimismo, de acuerdo al Anexo N° 1 los materiales y suministros de consumo mensual y trimestral serán entregados máximo al tercer día de iniciado cada mes durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el subtítulo ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA CADA SEDE AEROPORTUARIA del Anexo N° 1 se añadirá el siguiente texto:

Los accesorios, maquinarias y equipos proporcionados por el contratista como máximo al tercer día de la instalación del servicio, la entrega se hará al responsable del almacén de la sede aeroportuaria de CORPAC S.A y cumpliendo con las disposiciones de bioseguridad según el Informe N° GCAF.GL.5.060.2021, mediante documento formal con la relación detallada sujeta a verificación por el administrador.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20602234232	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	R & S SERVICIOS GLOBAL S.A.C.	Hora de envío :	21:28:13

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Consultas y Observaciones

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se concluye ninguna consulta por absolver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20602234232	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	R & S SERVICIOS GLOBAL S.A.C.	Hora de envío :	21:28:13

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Entidad convocante:
Nomenclatura:
Nro de convocatoria:
Objeto de contratación:
Descripción del objeto:
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial-CORPAC SA
N°005.2024. CORPAC S.A.-1
1

Servicio

Contratación de servicio de limpieza integral para las instalaciones de CORPAC S.A.. en las sedes aeroportuarias de la Zona norte-Periodo de 730 Días calendario.

Ruc/código:

Nombre o Razón Social:

20602234232

R&S Servicios Global SAC

Fecha de envió:

Hora de envió:

10/10/2024

Observación: Nro.1

Consulta /observación:

"2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Consultamos cual es el tiempo de antigüedad de la vigencia poder para ser tomada como valida. Ya que según el pronunciamiento N°196-2022/OSCE-DGR ¿en ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, y en la medida que, la pretensión del solicitante estaría orientada a que, la entidad confirme que no se requerirá una antigüedad mínima para la vigencia de poder requerida para acreditar la representación de una persona jurídica en la admisión de la oferta. Asimismo, conforme a lo dispuesto

Resaltando que dentro del perfil del trabajador indican que deberá tener buena salud física y psicológica, por lo tanto, al cumplimiento de esta ley, las personas quedarían exoneradas de este requisito y/o caso contrario aceptarlo con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen.

Observación: Nro.4

Consulta /observación:

Perfil de los operarios:

¿n) Acreditar el grado de instrucción de secundaria completa del personal (operario de limpieza), para lo cual deberá presentarse los certificados oficiales de educación secundaria. Cabe señalar que no será aceptado el certificado de inscripción de la RENIEC (C4) u otros documentos, conforme a lo instituido en el literal a) del numeral 8 de los términos de referencia¿. Por lo cual solicitamos que se puede presentar el CERTIJOVEN o CERTIADULTO ya que por el tiempo transcurrido de estudio de los trabajadores en muchas ocasiones sus certificados oficiales residen en otros lugares.

Observación: Nro.5

Consulta /observación:

Observamos la experiencia solicitada para el personal operario es de 2 años, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como operario de limpieza pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos un año de la experiencia solicitada.

Observación: Nro.6

Consulta /observación:

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Se indica que la Póliza de Dishonestidad comprensiva (US 10,000.00 dólares) y la póliza de Responsabilidad Civil contractual (US 5,000.00 dólares) corresponde el monto designado por sede aeroportuarias o por el total del contrato.
Observación: Nro.7

Consulta /observación:

Consulta solicitamos al comité considerar los criterios ambientales de los productos de limpieza, con la finalidad de salvaguardar el medio ambiente y principios ambientales del servicio de limpieza.

Observación: Nro.8

Consulta /observación:

Se consulta si el certificado a emitirse por la realización de fumigaciones, puede ser emitido por el contratista. Atendiendo a que contamos con una oficina de Saneamiento a cargo de una ingeniera ambiental colegiada.

Observación: Nro.9

Consulta /observación:

Solicitamos que se suprima la obligación de presentar para la suscripción del contrato el listado de personal de contingencia, tomando en consideración que el personal retén se encuentra en búsqueda constante de un puesto de trabajo que le brinde

estabilidad laboral. Pretender mantener a 13 trabajadores como reten atenta a la libertad de trabajo. Pedimos que se suprima la presentación del listado del personal reten, pero con el compromiso por parte del contratista de cubrir los puestos de trabajo que se encuentren sin personal por motivos de licencias o descansos semanales.

Observación: Nro.10

Consulta /observación:

Solicitamos que se incluyan los plazos de 7 días calendario para la emisión de la conformidad del servicio y 10 días calendario computados desde la conformidad para hacer efectivo el pago del servicio mensual; en atención a lo dispuesto por el TUO de la ley de Contrataciones con el Estado.

Observación: Nro.11

Consulta /observación:

En las bases no se especifica el perfil del coordinador, el cual se encargará de realizar los trámites y coordinaciones administrativas y operacionales relacionados al servicio de limpieza. Teniendo en cuenta el coordinador cumplirá las funciones del supervisor encargado del personal destacado de todas las sedes aeroportuarias de la zona Norte.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 2
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observacion N° 1 Se aclara que, en las bases administrativas no se ha establecido un periodo de antigüedad respecto del documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Observación N° 4 Se suprimira dicho requisito.

Observacion N° 5 Con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, el operario de limpieza debe contar con un (01) año de experiencia.

Observación N° 6 Los montos solicitados por sede aeroportuaria es como figura en los TDR, pero para la presentación de la póliza se solicita solo una (01) póliza por el monto total de \$100,00.00 y \$50,000.00 respectivamente, y que en una de las condiciones se considere por cada sede aeroportuaria los montos correspondientes.

Observacion N° 7 En los TDR, se han considerado criterios ambientales, tales como aerosoles y trapos de limpieza homologados, ahorro de agua y energía

Observación N° 8 Los Certificados de fumigacion deben ser emitidos por una empresa de saneamiento ambiental autorizado por el MINSa

Observación N° 9 Se acoge, solo se solicitará el nombre de los 17 operarios para la suscripción del contrato. Sin embargo se mantendra las precisión que se realiza en los TDR que los descanseros deberán contar con el mismo o mejor perfil del personal propuesto.

Observación N° 10 En los numerales 14 y 15 de los TDR, se establecen 7 días para emitir la conformidad luego de la recepción del servicio y dentro de los 10 días posteriores a la emision de la conformidad se debe efectuar el pago

Observacion N° 11 El Control del servicio está a cargo del Administrador de la Sede aeroportuaria o quien haga sus veces.El Coordinador de la empresa contratista realizará tramites y coordinaciones administrativas y operacionales relacionadas al servicio que prestan en CORPAC S.A

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el grado de instrucción del del numeral 8 del TDR y del literal n) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas.

En el literal a) Personal del numeral 8. del TDR quedará redactado:

Experiencia : 01 año en mantenimiento y limpieza en general, en entidades públicas y/o privadas

Asimismo en el literal m) del numeral 2.3. de las Bases Integradas

El numeral 8.PERSONAL (OPERARIOS) de los TDR quedará redactado: El postor ganador de la firma del contrato, deberá entregar a CORPAC S.A. el nombre de los operarios. Asimismo en el literal t) del numeral 2.3.REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas

Se añadió en el numeral 5.3 el sgte párrafo:

Nota: Para la presentación de la póliza de Deshonestidad Comprensiva y Responsabilidad Civil Extracontractual se considerará una presentación única por un monto total de US \$ 100,000.00 y US \$ 50,000.00 respectivamente, indicándose los montos respectivos que corresponde cada sede

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	23:06:36

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el punto 8, literal A, se solicita que los operarios de limpieza tengan 02 (dos) años de experiencia en mantenimiento y limpieza en general en entidades públicas y/o privadas.

CONSULTA:

Respecto a este punto, ¿En base a nuestra experiencia en el mercado de limpieza, un operario de limpieza con seis (06) meses de experiencia ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para desempeñar sus funciones sin inconvenientes, ¿Es factible considerar seis (06) meses de experiencia laboral para un operario de limpieza?

Asimismo, es factible considerar la experiencia en otros puestos de funciones similares, tales como: barrendero, housekeeping, encargado de limpieza, servicio de mantenimiento y/o afines?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** 8.A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente: Con la finalidad de fomentar el Principio de Libertad de Concurrencia ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, se modificará en los TDR la experiencia del operario de limpieza. Con relación a la experiencia requerida para el operario de limpieza, se solicitará en la nueva versión de los TDR que la experiencia del operario de limpieza será de un (01) año

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal a) personal del numeral 8. Personal de limpieza en cuanto a perfil Experiencia quedará redactado de la siguiente manera: Experiencia: 01 año en mantenimiento y limpieza en general, en entidades públicas y/o privadas.

Asimismo en el literal m) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas quedará redactado de la siguiente manera:

m) Acreditar la experiencia de un (1) años en mantenimiento y limpieza en general, en entidades públicas y/o privadas del personal (operario de limpieza) (...)

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	23:06:36

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el punto 8, literal A, se solicita que los operarios de limpieza cuenten con secundaria completa acreditada con los certificados oficiales.

CONSULTA:

¿Es factible que el operario de limpieza, presente una declaración jurada indicando que cuentan con estudios de secundaria o primaria completa, con el fin de brindar más oportunidades laborales, asimismo existe un reglamento que es mediante la Resolución N° 137-2021-OSCE/PRE, la Dirección Técnico Normativa modificó la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", a fin de incorporar seis (6) bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, vigilancia privada y limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo de uniformizar y simplificar las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación para dichos tipos de servicios; indican "No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios".?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III TDR Literal: 8.A Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa: De acuerdo a lo establecido en las bases para el servicio de limpieza de oficinas y sedes institucionales en el numeral 3.1.2 Consideraciones específicas Capítulo III - Requerimiento, no puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el grado de instrucción del literal a) Personal del numeral 8. Personal servicio de limpieza en cuanto al perfil- Grado de instrucción.

Asimismo se suprimirá el literal n) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases Integradas.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	23:06:36

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el punto b) de los TDR donde se establece el perfil de los operarios de limpieza, se solicitan capacitaciones en temas de ecoeficiencia, residuos sólidos, y manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 12 horas lectivas por cada tema.

CONSULTA:

Respecto a este punto, en la actualidad Silsa es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar acabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** 8.A **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Se aceptará las capacitaciones brindadas por el contratista en cuyo caso deberá presentar las contancias o certicacados de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	23:06:36

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En el punto b) de los TDR donde se establece el perfil de los operarios de limpieza, se solicita presentar para la suscripción del contrato el Certificado Único Laboral que otorga el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo ¿ MTPE.

CONSULTA:

Por favor, precisar qué información se verificará principalmente en dicho documento, a fin de realizar un correcto filtro en nuestros postulantes.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** 8.A **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

El certificado Unico Laboral del MTP, es un documento que reúne la información personal , antecedentes policiales , penales y judiciales y experiencia laboral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	23:06:36

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el punto b) de los TDR donde se establece el perfil de los operarios de limpieza, se solicita presentar el Certificado Médico Ocupacional (apto).

CONSULTA:

SILSA, es una empresa que tiene un área de salud ocupacional, el cual cuenta con médicos ocupacionales y psicólogos; ambos titulados y colegiados, quienes emiten certificados de salud física y mental a nuestro personal para iniciar labores. ¿Es factible considerar los certificados de salud emitidos por nuestros profesionales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III TDR **Literal:** 8.A **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara:

Que los Certificados Médicos Ocupacionales, deben ser emitidos por locales que figuren en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) y estar acreditados por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para realizar evaluaciones médico ocupacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : CP-SM-5-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE CORPAC S.A. EN LAS SEDES AEROPORTUARIAS DE LA ZONA NORTE - PERIODO DE 730 DÍAS CALENDARIO

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	23:35:57

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se entiende que en caso se presente para la suscripción del contrato equipos nuevos (ya sea con documentos que sustenten la compra venta o alquiler) no será necesario la presentación de la constancia de mantenimiento del los equipos propuesto.

Adicional a ello aclarar si una vez el servicio entre en ejecución, será obligatorio la presentación de la constancia de mantenimiento cada 6 meses, de ser afirmativo, se tomará como válido la presentación de constancia de mantenimiento emitidos por nuestra empresa, considerando que contamos con un taller de mantenimiento, evitando así, gastos innecesario, atentando con los principios que rigen las contrataciones públicas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: a.a **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara

Tomando en cuenta que los equipos solicitados son de poca complejidad se suprime la exigencia de presentación de la constancia de mantenimiento de los equipos para la suscripción del contrato sin embargo de acuerdo con el numeral 10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESENTACIÓN de los TDR el contratista brindará del mantenimiento debido y preventivo a sus equipos para garantizar su operatividad y buen funcionamiento. El costo por este servicio será asumido por el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Del subtítulo ACCESORIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA CADA SEDE AEROPORTUARIA del Anexo N°1 se suprimirán los siguientes párrafos:

b. Constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a seis meses.

Con relación a la constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a seis meses; deberán ser acreditados mediante contratos y pagos por los servicios de mantenimiento de los equipos que oferten en su propuesta, con su respectivo informe del mantenimiento.

Asimismo se suprimirá el literal aa) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas